

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 22 DE OCTUBRE DE 1974

Núm. 238

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL

#### SECCION DE ENERGIA

Expediente IAT-19.254.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición del Ministerio de Educación y Ciencia-Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública, con domicilio en León, calle Santa Nonia, núm. 1, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 200 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia, la instalación de un centro de transformación de 200 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior de 200 kVA., tensiones 13,2 kV./380-220 V., que se instalará en la Casa de la Cultura, sita en la calle de Santa Nonia de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de octubre de 1974. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver. 5189

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 546/74, a la Empresa Gabino Díez Rodríguez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Gabino Díez Rodríguez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5134

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 507/74, a la Empresa Marciano Marcos Farto, con domicilio en Valderas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Marciano Marcos Farto, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5135

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS GIJON

Expte. D. F. R. núm. 24/74

Sr. D. AMADO SALVO.—De ignorado paradero.

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales Artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca «Ford», matrícula 6.062-QG-31. Acta levantada por la Guardia Civil de Villamanin (León), el día 24 de abril del presente año, ha resuelto imponer la multa de mil dos pesetas (1.002.— ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil en el plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de TRES DIAS a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo en el plazo de QUINCE DIAS, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

NOTA: También cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Administrador de la Aduana de Gijón, en el plazo de OCHO DIAS, a partir del recibo de la presente comunicación.

Dios guarde a V. muchos años.

Gijón, 16 de octubre de 1974.—El Administrador Principal (ilegible). 5179

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973,

de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo cuya entrega no se hizo según lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de febrero de 1974, con lo que a partir de este momento entran los propietarios en posesión de la totalidad de las fincas resultantes del proceso de concentración de la zona de La Vega de Almanza (León) y, en su consecuencia ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superior al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, y referentes a las fincas que ahora pasan a tomar posesión.

León, 14 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

5159 Núm. 2209.—198,00 ptas.

\*\*

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Cebanico (León) y, en su consecuencia ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respecto a las fincas de secano y las restantes, por estar sujetas a cultivo de regadío, a medida que se levante la cosecha pendiente.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 15 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

5161 Núm. 2210.—187,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de habilitación de partidas en el Estado de Gastos del

Presupuesto Especial de Aguas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1973, cuyo importe asciende a 4.818.828,19 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que, durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 5232

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Daoiz y Velarde, tramo comprendido entre las de San Juan y Pendón de Baeza, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 5.868.357,96 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 117.400,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

5110 Núm. 2175.—275,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de tramos de calles Collado Cerrero, Teleno y Castro Sopena, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.061.906,68 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 41.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

5101 Núm. 2176.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Bembibre

Se pone en conocimiento del público interesado que por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), se ha presentado en este Ayuntamiento un anteproyecto técnico con su instancia, que contiene nueva fórmula para la construcción de las obras de pasos inferiores en los Kms. 231/011 y 232/301, suprimiendo los pasos a nivel de los caminos de Castropodame a Bembibre y de Bembibre a San Pedro Castañero, así como el paso a nivel existente en el P. Km. 231/828, sobre el que no se construye ningún otro paso, facilitándose el servicio correspondiente a éste por los otros dos pasos inferiores anteriormente mencionados.

Durante el plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones en este Ayuntamiento contra dicho anteproyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bembibre, 16 de octubre de 1974.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5178



*Ayuntamiento de  
Cistierna*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 12 de septiembre acordó, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, revisar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal y que habrán de regir en el trienio de 1975, 1976 y 1977 a efectos de la liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Estas valoraciones van acompañadas de la Ordenanza correspondiente que regula dicho arbitrio, la cual, aunque no ha sufrido modificación, es igualmente impugnable.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 11 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 5174

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para el debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideraran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

CREDITOS A FAVOR DE LA CORPORACION	Pesetas
Hacienda Pública, en concepto de compensación exacciones suprimidas, artículo 1.º de la Ley 48/66 y año 1969 .....	14.694
Hacienda Pública, en concepto de compensación exacciones suprimidas, artículo 1.º de la Ley 48/66 y año de 1970.....	5.861
Varios contribuyentes, por el concepto del Padrón de Arbitrios Varios y exceso en sus cuotas, años 1969 y 1970.....	346
Hacienda Municipal, en concepto de error en el Padrón de Urbana del año 1970.....	43
Hacienda Pública, en concepto de compensación exacciones suprimidas por la Ley 48/66 del año 1971 .....	1.632
Hacienda Pública, en concepto de compensación exacciones suprimidas por la Ley 48/66 y año de 1972 .....	5.028
Hacienda Pública, en concepto de exacciones suprimidas por la Ley 48/66 y año de 1973 ...	6.577
<b>Total suma.....</b>	<b>34.181</b>

CREDITOS EN CONTRA DE LA CORPORACION

D.ª Herminia Otero Luengo o Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en concepto de Ayuda Familiar y consignación en exceso, años 1972-73 (Viuda Secretario Sr. Martínez) .....	2.335
Excma. Diputación Provincial de León, en concepto de consignación en exceso premio recaudación arbitrios municipales de Urbana, Rústica y Varios, ejercicios 1973 y anteriores ....	2.668
<b>Total suma.....</b>	<b>5.003</b>

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Bercianos del Páramo, 16 de octubre de 1974.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 5182

**Entidades Menores**

*Juntas Vecinales de Castrillo  
y Velilla de la Valduerna*

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la adjudicación en arriendo del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza Menor denominado «El Sardonial y La Muñeca», del término municipal de Castrillo de la Valduerna (León), con el tipo de licitación de 120.000 pesetas al alza.

El plazo del contrato tendrá una duración de seis años a partir de la adjudicación.

Los pliegos y memorias estarán de manifiesto al público en la casa del Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, durante los días laborables y horas de dos a las tres de la tarde.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento de la cantidad de 120.000 pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 10 por 100 de lo que quede la subasta, o sea, del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la casa del Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, desde el día siguiente del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta que se cumplan veinte a contar del inmediato de la publicación de este anuncio. Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., que habita en ....., calle ... .., núm. ... , con carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., y con licencia de caza expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., núm. .... y demás condiciones que se exigen para poder asistir a la subasta del arriendo cinegético del Coto denominado Sardonial y Muñeca, se comprometo a dicho arriendo con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de .....

..... pesetas (en letra).

..... a .... de ..... de 1974.

(Firma del proponente)

Castrillo de la Valduerna, 7 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, Pablo López.

5012 Núm. 2217.—352,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 136 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Cecilia Blanco Morán, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, representada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, y defendida por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Felipe Madrigal Zayas, mayor de edad, industrial y vecino de Sahagún, sobre reclamación de treinta y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D.ª Cecilia Blanco Morán, contra D. Felipe Madrigal Zayas, en reclamación de treinta y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la cantidad de veinticinco mil quinientas treinta y una pesetas, ya que la diferencia hasta el total reclamado ha sido pagada después de iniciado el procedimiento, más los intereses legales, imponiéndole asimismo el pago de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma preve-

nida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Felipe Madrigal Zayas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).  
5147

Núm. 2111.—341,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 330/74, sobre hurto de una cazadora, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Jesús Manuel Fernández García, de 26 años, vecino de Otero de Toral, y en ignorado paradero en la actualidad, siendo perjudicado Alfredo González Abad, como representante del Mesón “La Cepa”, de esta ciudad, de 17 años, soltero, camarero de dicho establecimiento y vecino de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Manuel Fernández García, a la pena de diez días de arresto menor, ordenando que sea levantado el depósito de la cazadora entregada a Alfredo González Abad que pasará definitivamente a la propiedad de éste. Que debo condenar al mismo Jesús Manuel Fernández García a otros tres días de arresto menor, a que indemnice al Mesón La Cepa, representado por el mismo Alfredo González Abad, en la suma de noventa pesetas y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués. 5080

\*\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 313/74, sobre lesiones, y otros extremos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de dicha ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Pedro Oliveira, mayor de edad, casado, sin vecindad conocida. Siendo perjudicada la esposa del anterior Dalia García Lamas, de 58 años, vecina de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Oliveira a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a Dalia García Lamas en la suma de 500 pesetas para abono de gastos de curación; y a las 4.000 pesetas por la cantidad hurtada; y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a las partes, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués. 5082

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

##### EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

Del 345 al 349 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Urcesino Temprano Castaño, mayor de edad, casado y con domicilio en Avenida Doctor Fleming, 44, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5155

\*\*\*

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las perso-

nas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

387 de 1973

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Julián Grande Ribado, mayor de edad, casado y su esposa M.ª Jesús Grande Luengos, que tuvieron su domicilio en Puente Castro, núm. 269, de esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5154

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

de la Presa de las Barreras Villarroquel

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 27 de octubre, en el lugar y sitio de costumbre, Escuela de Secarejo, para las tres de la tarde en primera convocatoria y para las cuatro en segunda del mismo día, para tratar el orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presupuesto del Sindicato.
- 3.º Trabajos que necesite la presa.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Secarejo, 11 de octubre de 1974.—El Presidente, Secundino Martínez.

5053 Núm. 2225.—99,00 ptas.

#### Caja Rural Provincial

LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de Ahorro número 15.042/113 de la CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5175 Núm. 2226.—66,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974